



UN CONVENIO SIN RECORTES ES POSIBLE.



El análisis pormenorizado de **los 10 últimos convenios firmados en nuestro sector** muestra una **brutal, escandalosa e inaceptable pérdida de derechos** de los trabajadores. Por el camino se han quedado gran parte de la responsabilidad social sustitutoria (complemento de pensiones), rebajas de trienios, carreras profesionales, desaparición de categorías y niveles en la parte alta de la tabla, aparición de nuevas categorías y niveles en la baja, congelación salarial, movilidad funcional y un largo etc. que nos ha llevado, **laboralmente hablando**, a la situación en la que nos encontramos.

Todos **los convenios** anteriormente referidos **han sido firmados por el tripartito sindical**, sindicatos que no han justificado en ningún momento cuales han sido las contrapartidas que han recibido los trabajadores a cambio de las pérdidas económicas y de derechos que han vilipendiado con sus firmas.

CIC ha demostrado a través de un dictamen jurídico de un prestigioso jurista que esta vez **siendo firmes en la Mesa Negociadora podemos rebajar y anular las pronunciaciones de la ACARL**. Este dictamen ha puesto en evidencia las actuaciones y el posicionamiento del tripartito sindical y ha sido el detonante que ha hecho que se nos excluyese de las movilizaciones de baja intensidad que ahora están convocando estos sindicatos.

En el dictamen de Roca & Junyent se indica que a través de la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de 22 de Diciembre de 2014, ha sido interpretada jurisprudencialmente el fin de la ultractividad y judicialmente a través de la sentencia de la Audiencia Nacional de 4 de Mayo de 2014 judicialmente. **Los empleadores**, una vez vencido el convenio y no llegado a un acuerdo, **quedan obligados a respetar el contenido íntegro del convenio colectivo denunciado**, siendo las cláusulas de dicho convenio de naturaleza contractual.

CIC ha puesto en valor la contractualización de los derechos sobre la pérdida de los mismos. Siendo conscientes que la contractualización no es la solución ideal, pero es infinitamente mejor que una nueva pérdida de derechos asumida nuevamente por unos posibles firmantes de un convenio con recortes de los que pretende la ACARL (ahora el tripartito sindical aboga por un convenio justo).

Con la movilización de las plantillas están en una lucha sindical que **no defienden en la Mesa "oficial" de Negociación del Convenio Colectivo**, han reducido literalmente el plazo de negociación dos veces, la última hasta el 29 de este mes, llevándonos a pensar como en otras ocasiones que se trata de una nueva puesta en escena, **en la que las plantillas son manejadas para justificar sus futuras actuaciones**.

En la reunión de mañana, lo único que cabe esperar es que vuelva a plantear una nueva prórroga de la ultractividad del Convenio, **por lo tanto CIC no la firmará**, siendo coherentes con nuestras argumentaciones jurídicas y nuestros planteamientos en la negociación.

ALTERNATIVA SINDICAL DE CAIXAS DE AFORRO
CONFEDERACION INTERSINDICAL DE CREDITO
Calle Barcelona, 6-8 A Coruña 15010
www.ascaabanca.org administracion@ascaabanca.org